

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS-TITULCIA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS NÚMERO 09.2016, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

En Ciempozuelos, a doce de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en el salón de reuniones la Casa Consistorial de Ciempozuelos, a las catorce horas, en primera convocatoria, los Sres. Vocales relacionados a continuación, para celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados.

**SRES. VOCALES ASISTENTES:**

- Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno (AHCIEM).
- Dña. Jennifer Plaza López (PP Titulcia)
- Dña. Raúl Campillo García (PSOE Ciempozuelos)
- Dña. Mª Ángeles Herrera García (PP Ciempozuelos)
- Dña. Francisca Suarez Roldán (PSOE Titulcia)
- D. Manuel Moreno Villafuertes (CPCI)
- D. Francisco Javier de Oro-Pulido López (PIC)

**OTROS ASISTENTES:**

D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero (Interventor de la Mancomunidad)  
D. Beatriz Simón López (Jefa del Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Ciempozuelos)  
D. Jonatán Vázquez Roldán (Concejal PP Titulcia)

Actúa como **SECRETARIO** D. Iñigo Roldán Catalán, Secretario del Ayuntamiento de Ciempozuelos y de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alonso, con la asistencia preceptiva del Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

**(FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA LA GRABACIÓN ELECTRÓNICA)**

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 26/09/2016.**

Comienza la **Sra. Presidenta** preguntando si hay observaciones al acta que se somete a aprobación.

La **Sra. Herrera** tiene observaciones: en la página 2ª antepenúltima intervención debería añadirse *“a partir de ese momento se instó a que se comprobara, pero entre medias se recibió la sentencia que condenaba al pago de las facturas de reparación de los camiones”*.

La **Sra. Simón** dice que eso ya viene en la página 3ª primera intervención. Por lo que la Sra. Herrera lo da por bueno.

Continúa la **Sra. Herrera** señalando que en la página 4ª en la segunda intervención, debe constar con signo de interrogación las siguientes expresiones: *“¿Qué ahora están apareciendo papeles? ¿Qué ahora existen documentos que hace unos años no existían?”*. Asimismo, a la mitad de la página 4ª después de la intervención de la Secretaría, preguntó *“¿Por qué en su época no se informó la nulidad de pleno derecho y ahora sí?”*

La **Sra. Simón**, secretaria de la Mancomunidad en la sesión cuya acta se somete a aprobación procede a explicar las respuestas y contestaciones que se reflejan en el acta de la sesión de 26/09/2016, y a hacer aclaraciones sobre su intervención.

La **Sra. Presidenta** señala que se comprobará la grabación para incluir en su caso las correcciones oportunas. Así, se revisará si la Sra. Herrera formuló la pregunta en cuestión.

Además, la **Sra. Herrera**, señala que en su intervención 6ª de la página 4, debe incluirse que la iniciativa surge cuando la Sra. Presidenta "cuando era portavoz de Izquierda Unida".

La **Sra. Presidenta** insiste que se volverá a comprobar la grabación.

Igualmente, la **Sra. Herrera** señala que en la página 5ª en su primera intervención al final, debe añadirse "y dio el visto bueno".

La **Sra. Presidenta** indica que visto que existen numerosas correcciones propuestas por la Sra. Herrera, se comprobarán en la grabación. Por lo que la aprobación del acta queda sobre la mesa y se traerá en la siguiente sesión ordinaria con las correcciones comprobadas en la grabación.

#### SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 24/10/2016.

Comienza la **Sra. Presidenta** preguntando si hay observaciones al acta que se somete a aprobación.

La **Sra. Herrera** dice que tiene una observación: en la página 4ª en su intervención respondiendo a la presidenta, debe suprimirse la referencia a "y las de todo tipo".

La **Sra. Presidenta** indica que la supresión propuesta por la Sra. Herrera se comprobará en la grabación. Por lo que la aprobación del acta queda sobre la mesa.

#### TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2017.

El **Secretario** da cuenta de la propuesta de la Presidenta de la Mancomunidad que obra en el expediente y que tiene el siguiente tenor literal:

**Visto** que el artículo 5.9 de los Estatutos de la Mancomunidad establecen que "la junta de mancomunidad ejercerá sus atribuciones y ajustará su funcionamiento a las normas sobre régimen local referentes al pleno de los Ayuntamientos en cuanto a periodicidad en la celebración de las sesiones, clases de las mismas, convocatoria, debates, votaciones y actas".

**Considerando** que el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que: "El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes (...)".

Por lo expuesto, se propone a la Junta General de la Mancomunidad la aprobación del siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2017:

- 14 de marzo a las 14:00 horas
- 20 de junio a las 14:00 horas
- 3 de octubre a las 14:00 horas
- 19 de diciembre a las 14:00 horas

La **Sra. Presidenta** explica la justificación de la propuesta y siguiendo el acuerdo de que sean trimestrales.

No se producen intervenciones.

Estando presentes siete de los siete miembros que integran la Junta General de la Mancomunidad (que representan 30 votos ponderados) se somete a votación la propuesta transcrita, resultando:

**VOTOS A FAVOR: 30** (7 AHORA Ciempozuelos + 5 PSOE CIEMPOZUELOS + 5 PP TITULCIA + 4 PSOE TITULCIA + 4 PP CIEMPOZUELOS + 3 CPCI + 2 PIC)

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

El Acuerdo queda **APROBADO POR TREINTA VOTOS ponderados**, de los 30 que integran la Junta General.

**CUARTO. – INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DE BASURAS.**

La **Sra. Presidenta** da cuenta del Padrón anual del año 2015, que constituye 10.910 recibos, por un importe de 861.515€. Asimismo, según los datos de la Tesorería a fecha de 20/11/2016, se han cobrado 6.678 recibos, por un importe de 505.641,25€, que constituye aproximadamente el 60%.

La **Sra. Herrera** pregunta si se diferencia lo cobrado de Ciempozuelos y lo de Titulcia.

La **Sra. Presidenta** señala que no se diferencia en la contabilidad. Si hay interés en saberlo entiende que se podrá comprobar.

La **Sra. Herrera** pregunta si se sabe si los cobrados son domiciliados o no domiciliados.

La **Sra. Presidenta** le responde que no ha dado tiempo a sacar esa información. Hasta que no se cierre el ejercicio no se podrá saber con exactitud.

Interviene el **Sr. Interventor** para comentar que los domiciliados se enviaron al banco para su cobro el 3 de octubre de 2016, teniendo un plazo para devolver el recibo, estando ese plazo todavía vigente.

**QUINTO. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL AÑO 2016.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia comprendidas entre los números 1 al 154 del año 2016.

La **Sra. Presidenta** señala que la dación de cuenta de las resoluciones es la primera vez que se trae a la Junta General de la Mancomunidad. Asimismo, indica que si alguno de los concejales desea el contenido de alguna resolución se le facilitará.

**SEXTO. – DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.**

Se da cuenta de la Resolución nº 77/2016, de 6 de julio, que aprueba la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio económico 2015.

El **Sr. Moreno** pregunta que, si el informe es de fecha de 3 de julio, por qué se da cuenta en este momento.

La **Sra. Presidenta** le responde que se han dado cuenta de este extremo al confeccionar el listado de resoluciones.

La **Sra. Suarez** pregunta sobre si se ha producido desvío sobre el presupuesto ordinario al efectuar la liquidación.

El **Sr. Interventor** le responde que no dispone en este momento del dato.

La **Sra. Suarez** indica que la Alcaldesa de Titulcia solicitó al Ayuntamiento de Ciempozuelos copia de las subvenciones de gastos de inversión de la Mancomunidad para compensar el 8% de la aportación correspondiente a Titulcia.

La **Sra. Simón** le responde que se refiere a un escrito de finales del año 2015 y que ya se contestó al Ayuntamiento de Titulcia. Se buscará el mismo y se traerá a la siguiente Junta General la respuesta que se dio. Recuerda que se le contestó que la Mancomunidad al no tener personal propio para buscar esa documentación, ya que era bastante voluminosa, se ponía a disposición del Ayuntamiento de Titulcia los archivos de la Mancomunidad para que pudiera venir a examinarlos un empleado municipal del referido Ayuntamiento.



El **Sr. Interventor** señala que en el año 2015 no hubo subvención de la Comunidad de Madrid para gastos de inversión. Además, ninguna subvención se compensa con las aportaciones de los Ayuntamientos y hay que destinarla al fin para el que se destina y tendrá su reflejo en la parte de gastos, en caso contrario habría que reintegrarlo.

**SEPTIMO. – OTROS ASUNTOS.**

La **Sra. Presidenta** de cuenta de la factura de los contenedores que se han comprado por la Mancomunidad para reponer los que se encontraban en estado defectuoso, pero no para poner más unidades. Se entregarán al Ayuntamiento de Titulcia un porcentaje de contenedores, en función del porcentaje de participación que tiene dicho Ayuntamiento en la Mancomunidad. Habrá que coordinar el trabajo para efectuar la entrega en los próximos días y para sustituir los existentes, y no para poner más, ya que esto último influiría en el coste del servicio.

La **Sra. Herrera** pregunta si son o no nuevos.

La **Sra. Presidenta** le responde que son nuevos, pero desconoce si son o no reciclados, por lo que se comprobará.

**OCTAVO. –RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión por la Sra. Presidenta, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. de la Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Presidenta

Fdo. Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno

El Secretario

Fdo. D. Iñigo Roldán Catalán